

Guayaquil, 23 de Marzo de 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

De mis consideraciones:

Yo, MARIA DE LOURDES MENDOZA ARIAS con CI No 0907569156, representante legal de la Compañía SUMMER VACATION TOUR OPERATOR S.A OPERAGENCY con expediente No 141671 y RUC 0992729562001 de acuerdo con el cumplimiento obligatorio de la Resolución No 08.G.DSC.010 del 20 de Noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No 498 del 31 de Diciembre de 2008 y Resolución No SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.010 emitida el 11 de Octubre de 2011 y publicada en el Registro Oficial No 566 del 28 de Octubre del 2011, realizo la entrega de lo siguiente:

- 1.- Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del 23 de Marzo de 2011.
- 2.- Guia para elaborar el cronograma de Implementación por parte de la Compañía que aplican NIIF'S para PYMES.
- 3.- Copia de los certificados del Instructor para la capacitación.

Atentamente,



MARIA DE LOURDES MENDOZA ARIAS
GERENTE GENERAL
SUMMER VACATION TOUR OPERATOR S.A OPERAGENCY

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
23 DE MARZO DE 2012

En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador Veinte y tres días del mes de marzo de 2012, se reunieron en las oficinas de la compañía SUMMER VACATION TOUR S.A OPERATOR. Ubicada en Victor Manuel Rendón Entre Baquerizo Moreno y Baquerizo Moreno, de esta ciudad de Guayaquil, se instalan los accionistas de la compañía SUMMER VACATION TOUR S.A OPERATOR Sra. Maria de Lourdes Mendoza Arias, 796 Jacqueline Graciela Aguas Santillán 4, propietario de cada uno.

El presidente de la Junta Jacqueline Aguas Santillán y actúa como secretario de la Junta, la Sra. Maria de Lourdes Mendoza Arias en su calidad de Gerente General de la Compañía, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistencia de conformidad con la Ley.

Con los accionistas antes mencionados representan la totalidad de capital social suscrito de la Compañía, resuelven constituir una Junta General Extraordinaria, decidiendo consecuentemente que se conozca y resuelva sobre la revisión y aprobación del cronograma de Implementación de la NIIF para PYMES para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No 08.G.DSC.010 del 21 de Noviembre de 2008 de la Superintendencia de Compañías.

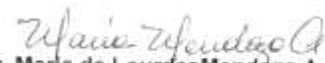
Revisión y Aprobación del Cronograma de Implementación de las NIIF para PYMES para dar cumplimiento a lo Establecido en la Resolución No 08.G.DSC.010 del 20 de Noviembre de 2008 de la Superintendencia de Compañías.

El presidente sometió a consideración de la junta el cronograma de implementación de las NIIF para PYMES. A este efecto pido el secretario dar lectura del cronograma previamente repartido a los señores accionistas y cuya resolución es la siguiente:

Resuelve

Finalizada la presentación y contestadas las preguntas formuladas por algunos asistentes, se aprueba por unanimidad el cronograma de implementación de las NIIF para PYMES.


Sra. Jacqueline G. Aguas S.,
Presidente de la Junta


Sr. Maria de Lourdes Mendoza A.,
Secretario de la Junta